

1

agosto

94.

DEMANDA CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVA DE
PLENA DE JURISDICCION.

LA FIRMA ROSAS Y ROSAS, EN
REPRESENTACION DE AMALIA
ESTHER MEMBREÑO VIRGILIO,
PARA QUE SE DECLARE JULA
POR ILEGAL, LA RESOLUCION
Nº 1 DE 17 DE MAYO DE
1990, EMITIDA POR EL
CONSEJO TECNICO DE SALUD.

HONORABLE MAGISTRADO SUSTANCIADOR DE LA SALA TERCERA DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Con nuestro acostumbrado respeto, comparecemos ante
vuestra superioridad, con el propósito de designar al
Licenciado OSCAR E. COMBE B., Secretario Judicial de este
despacho, para que nos represente en las diligencias de
práctica de pruebas, dentro de la causa enunciada en el
margen superior derecho de este escrito, fijada para el
día el martes 16 de agosto de 1994. Tal designación tiene
fundamento en el artículo 394 inciso 3º del Código
Judicial.

Con todo respeto,

LICDO. DONATILO BALLESTEROS
PROCURADOR DE LA ADMINISTRACIÓN.
S.

DB/7/ocr.

LICDO. VICTOR BENAVIDES
SECRETARIO GENERAL.